



ASOCIACIÓN DE CACAOCULTORES DE TARAZÁ
NIT: 830.509.389-7

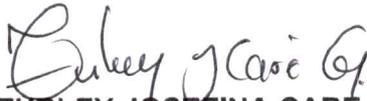
Certificado de cumplimiento de requisitos para acceder a la permanencia en el régimen tributario especial de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2º del artículo 364-5 del estatuto tributario.

El suscrito Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE CACAOCULTORES DE TARAZÁ – (ACATA)**, identificada con el **NIT 830509389 –7**.

CERTIFICA:

1. Que, la **ASOCIACIÓN DE CACAOCULTORES DE TARAZÁ**, identificada con el **NIT 830509389 –7** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta formulario número 1117621376304, la **ASOCIACIÓN DE CACAOCULTORES DE TARAZÁ**, identificada con el **NIT 830509389 –7** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **ASOCIACIÓN DE CACAOCULTORES DE TARAZÁ**, identificada con el **NIT 830509389 –7**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tarazá, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.


ZURLEY JOSEFINA CARE GARCIA
C.C. 1.045.422.277 de Tarazá
Representante legal